

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual en el cual se encuentra programada audiencia para los días 04 y 05 de octubre de 2022; al respecto, debe expresar este Despacho que no será posible adelantar la diligencia en el día y hora programados, por cuanto, para los días 06 y 07 de octubre del año que avanza se llevará a cabo la actividad académica denominada “*Conversatorio Regional PARADIGMAS TECNOLÓGICOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL: RECURSOS EXTRAORDINARIOS*”, el cual tiene por finalidad, constituir un espacio propicio para el debate y el intercambio de saberes y argumentos jurídicos, en la cual esta Operadora Judicial está invitada a participar por parte del H. Tribunal Superior de Cúcuta, decisión comunicada en virtud de la circular del 12 de septiembre de 2022 emanada por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”; debiendo programarse el desplazamiento a la ciudad de Riohacha, La Guajira, el día 05 de octubre de 2022, circunstancia que imposibilita llevar a cabo la diligencia.

Como consecuencia de lo anterior, no queda otra alternativa que APLAZAR la audiencia y, en su lugar se procede a señalar la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día QUINCE (15) Y DIECISÉIS (16) del mes de DICIEMBRE del año 2022.**

Se CONMINA a las partes para que, de ser necesario, actualicen sus direcciones electrónicas de notificación, ya que por ese medio se dará a conocer la ruta de acceso a la audiencia virtual, que se llevará a cabo por la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:
Martha Beatriz Collazos Salcedo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 005 De Sistemas De Ingeniería
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b557ccbeea6ffba8abe50af397e625c1c5a434448c25edfa46b61703b2538c**

Documento generado en 28/09/2022 11:25:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>